fernando de jaen

1544

En la muy noble çibdad de Lorca martes diez
e nueve dias del mes de agosto año del nasçi-
miento de nuestro saluador ihesu xpo de mill e qui-
nientos e quarenta e quatro años se ju-
taron a conçejo en la sala del ayuntamiento desta çib-
dad segund que lo tienen de costumbre de se juntar para en-
tender en las cosas tocantes al seruiçio de sus magestades e bien comun
desta dicha çibdad con viene a saber el muy noble señor liçençiado
melchior de molina teniente de corregidor e juez de residençia
en esta dicha çibdad por el magnifico señor el liçençiado juan diaz
de la sarte corregidor e juez de residençia en esta dicha çibdad
y en las çibdades de murçia y cartagena e sus tierras por sus magestades
y los señores juan de guevara y alonso de leyva y el bachiller
fernando de varela y alonso ponçe de leon e juan de albur-
querque leones y el liçençiado luys ponçe de leon y alonso de cas-
tillo e juan felizes regidores desta dicha çibdad y fernando
del rrio jurado della y estando ayuntados en el dicho ayuntamiento con-
çejo los dichos señores conçejo justiçia y regidores y en presençia de mi
alonso garçia de guevara lugarteniente del ayuntamiento e conçejo
desta dicha çibdad y del numero della entre otras petiçiones
que en el dicho ayuntamiento se presentaron se vido y presento por
fernando de jaen vezino desta çibdad vna petiçion del tenor
siguiente

Muy magnificos señores fernando de jaen yerno de peralta digo
que en la parte de [illegible] ay vnos pedaços del [illegible]
[illegible] junto a las lauores de tamarit y la [illegible]
de çarabia e lo querria librar e panificar que seran hasta
seys hanegas de sembradura en que a vuestra señoria
les pido me hagan merçed de la tierra y labor para que el pueda
labrar e panificar y en ello le haran bien e merçed fernan-
do de jaen